

# NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

Lima, miércoles 24 de octubre de 2001 AÑO XIX - N° 7794

Pág. 211687

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 27538

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AMPLÍA LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAÍS HASTA EL 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del Artículo 102° y en el Artículo 113° de la Constitución Política, y en la Ley N° 26656, ha resuelto ampliar la autorización concedida al señor Presidente de la República, otorgada mediante la Resolución Legislativa N° 27531, para ausentarse del país hasta el 26 de octubre del presente año, con el fin de que pueda viajar a las ciudades de Hong Kong y Madrid, España; en este último caso para apoyar en la gestión de la "Mesa de Cooperación Internacional", a desarrollarse en dicha ciudad.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil uno.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA  
Primer Vicepresidente del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de octubre de 2001.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RAUL DIEZ CANSECO TERRY  
Primer Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Ministro de Salud  
Encargado de la Presidencia del  
Consejo de Ministros

33252

## P C M

### Autorizan viaje del Ministro de Salud a Cuba para participar en la "III Reunión de Ministros de Salud de Iberoamérica"

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 549-2001-PCM

Lima, 23 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, al doctor LUIS SOLARI DE LA FUENTE, Ministro de Salud, le corresponde presidir la "III Reunión de Ministros de Salud de Iberoamérica" que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana - Cuba, los días 25 y 26 de octubre del 2001;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Ministro de Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 y Decreto Supremo N° 048-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del doctor LUIS SOLARI DE LA FUENTE, Ministro de Salud, a la ciudad de La Habana - Cuba, del 24 al 27 de octubre del 2001, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, serán asumidos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Salud, según el siguiente detalle:

- Pasajes	: US\$ 1,545.80
- Viáticos	: US\$ 1,440.00
- Tarifa Corpac	: US\$ 25.00

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor RAUL DIEZ CANSECO TERRY  
Primer Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Ministro de Salud  
Encargado de la Presidencia del  
Consejo de Ministros

33255

### Encargan la Cartera de Salud al Minis- tro de Agricultura

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 550-2001-PCM

Lima, 23 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, el doctor LUIS SOLARI DE LA FUENTE, Ministro de Salud, viajará a la ciudad de La Habana, Cuba, con la finalidad de asistir a la "III Reunión de Ministros de Salud de Iberoamérica";

Que, es necesario encargar el Despacho de Salud, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo;